6º Que no entren en la Huerta desta villa Gan.do Ba
cuno ni otro genero de Res de pasta en dia ni en los
secanos, y que los Bueyes de Labor haian de entrar
y salir uncidos, y que persona alguna con pretesto
que los Vancales sean suios no pueda apacentarlos, y
que las Bacas que esten criando sedesen las crias en
sus casas, y los Veneros que esten sin domar: y los de
mas animales cada uno en sus Vancales los pue
da apacentar desta el toque de las oraciones de la
tarde pena al que contrabenga de doze rr.s por
cada res, y bestia que se aprendiese en la forma
declarada, y ocho dias de carzel

7º Que ninguna persona en tiempo de sementeros pue
da sacar sus bestias ha dormir y apacentar las fue
ra de sus casas sin expresa licencia de sus mer.s
y asi mismo ningun amo ni criado pueda dar en
la Huerta de ningun Genero de Yerbas sino es en
el lugar pena de doze Reales y cinco dias de carzel

8º Que ningun Hombre, niño, ni Muger que no sea
capaz para poder trabajar bajen a la Huerta con
ningun pretesto sin licencia de sus mer.s pe
na de seis rr.s el que contrabenga

9º Que ninguna persona pueda regar ni riegue
sus tierras sin que primero preceda la licencia
de sus mer.s a cuio cargo esta el Govierno del
Agua de la ceguia de su Heredam.to pena de
doze rr.s el que contrabenga: y han de tener cuida
do de tapar los portillos so pena de pagar los daños
que se ocasionaren p.r los son riegos, y doze rr.s de pena

10º Que ninguna persona pueda entrar caballerias
ma.es ni me.es Reses de Bacuno ganado lanar, ca
brio ni de cerda en los cañares desta Jurisd.n pe
na al que se coxiere de doze rr.s por cabeza, y sien
do de cabrio o de cerda de ocho mrs por cabeza

11º Que ninguna persona pueda llebar animales de nin
gun Genero ni clase que sea a la Rambla abajo
por la obra de negrete como ni tampoco por el
quixero de la Acequia de Alquazas pena al
que contrabiniese de ocho dias de carzel, y do
ze rr.s por cada res ma.or y ocho mrs. menor

12º Que ninguna persona tenga cerdos, ni galli
nas que anden por calles ni bajen a la Hue
rta pena de quatro rr.s